

CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA.

Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales; para ese efecto, debe presentar el certificado desde el día siguiente de la publicación definitiva de la relación de MM y hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección, consulta popular y/o referéndum.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial o al Jurado Nacional de Elecciones.

(Artículo 253.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones).

CAUSAL DE JUSTIFICACIÓN	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Por enfermedad	Adjuntar Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN:

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO):

- Presentar el **Formulario P2**, debidamente llenado y firmado (*Proporcionado por el consulado*)
- Adjuntar la **imagen digital legible del documento sustento**
- El trámite es gratuito (*RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE, Disponen la exoneración del pago del derecho de trámite y de la presentación del comprobante correspondiente en procedimientos administrativos denominados "Excusa al cargo de miembro de mesa" y "Justificación a la inasistencia al cargo de miembro de mesa", previstos en el TUPA-ONPE, para ciudadanos peruanos residentes en el extranjero sorteados como miembros de mesa en las Elecciones Generales 2026*)

2. DE MANERA PRESENCIAL:

- Presentar el **Formulario P2**, debidamente llenado y firmado (*Proporcionado por el consulado*)
- Documento sustento** (*exhibir el original y entregar una copia*)
- Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (*original*)
- El trámite es gratuito (*RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE*)

Nota: Los documentos que acreditan las causales de justificación deben ser redactados en el idioma oficial (**español**). En caso contrario, se debe acompañar con una traducción simple y firmada por el solicitante

CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA.

HORARIO DE ATENCIÓN:

Consulado: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hrs.

Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN:

Desde: **27 FEBRERO 2026** Hasta: **06 ABRIL 2026**

En el caso de la solicitud virtual se computa de acuerdo a lo siguiente:

- La solicitud presentada entre las, 00:00 horas hasta las 17:00 horas, se consideran presentadas el mismo día hábil.
- La solicitud presentada después de las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentadas el día siguiente hábil.
- La solicitud presentada los sábados, domingos y feriados se consideran presentadas el día siguiente hábil.

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN

Dirección del Consulado:

**Tokio To, Shinagawa Ku, Higashi Gotanda 1-13-12
Ichigo Gotanda Bldg. 6F C.P. 141-0022**

Correo electrónico del Consulado:

justificaciones@conpertokio.org